

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
ABRIL 07, 2014**

En la Ciudad de México D.F., siendo las doce horas del día siete de abril del año dos mil catorce, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Montes Urales ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Delegación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente: -----

-----  
**ORDEN DEL DÍA**  
-----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum -----

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día -----

3. **Se convoca a efecto de reservar expediente.** -----

4. Asuntos Generales -----

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM** -----

Asistieron a la reunión el L.C. Alejandro Altamira Salazar, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Información; el C.P. Luis Javier Urby Genel Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Información; la Doctora María Isabel Villegas Mota, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace en el INPer; el Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Información.-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar menciona, que al contar con el quórum necesario se inicia la sesión.-----

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.**-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar sometió la Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Información, a lo que estuvieron de acuerdo.-----

3.- En cumplimiento al artículo 37 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se convoca con motivo del Recurso de Revisión RDA 1052/14 derivado de la solicitud 1225000001514.-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, indica que se analiza la petición realizada a través de la solicitud 1514, en donde el peticionario requiere el nombre del servidor público que ocupa la plaza de jefe del departamento de investigación en salud reproductiva, en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
ABRIL 07, 2014**

de 2013, especificando si en alguno de los meses de ese periodo solicitado, quedo vacante por algún tiempo e indicando la cantidad de días. El acto que comenta el propio peticionario, es debido a que "en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología, aparece el nombre de ese departamento, dependiente de la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana, y si existe la plaza con esa denominación, por lo que ratifica su petición, pues la información que solicita es pública. Además hace mención a que en el citado portal, se indica que el ocupante es Ricardo Adame Pinacho, sin embargo es de su conocimiento que ya no ocupa la jefatura desde el año pasado, y se desea saber quién ha estado ocupando la plaza antes mencionada desde la fecha solicitada". El Comisionado Ponente recibió el acuerdo en el que se tiene un plazo no mayor a siete días hábiles, para que el INPer manifieste lo que a su derecho convenga, remita la información y elementos que consideró para emitir la resolución que se impugna; así como formular los alegatos correspondientes. Lo someto a su consideración, sabemos que esta plaza de jefe de departamento estuvo ocupada por el Dr. Adame Pinacho, no parece haber ningún inconveniente en dar la información. Se presentan los alegatos reiterando la misma postura, porque desde la primera respuesta se dio al nombre, los datos se encontraban en el Portal de Transparencia.-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, refiere que la respuesta que se otorgó en su momento fue que el Instituto Nacional de Perinatología no cuenta en ese momento, de allí se derivó el Recurso de Revisión, la cuestión es que en el Portal sigue el departamento como tal.-----

El C.P. Luis Javier Urby Genel, si ya se había detectado desde el inicio que no estaba actualizado el Portal, porque no se pidió que se actualizara.-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, refiere que se comentó con el Departamento de Relaciones Laborales, porque nosotros como Unidad de Enlace necesitamos los nombramientos, para realizar las modificaciones; verbalmente se solicitó el cambio de departamento; si se pone vacante, tampoco se da la baja de la persona, sin respaldo no se pueden realizar los cambios de estructura.-----

El C.P. Luis Javier Urby Genel, cuestiona si se realizó por oficio o en pláticas.-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, indica que por oficio se han realizado algunas peticiones cuando se han dado cambios de departamento; también se estaba en espera de la firma y autorización del organigrama para actualizarlo.-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, refiere que independientemente de eso, primero se contestó que no se tenía esa plaza, porque hablaban de un código diferente o marcaban uno para todos, por lo que se le requirió fuera preciso al solicitar la información.-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, señala que era el Código CF5000, inicialmente se respondió que era información confidencial, como Unidad de Enlace enviamos una sugerencia de modificación a respuesta, debido a que no se cuenta con plazas de esa denominación, de allí se derivó el Recurso de Revisión. La respuesta fue "al

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
ABRIL 07, 2014**

respecto le comunico que con fundamento en el artículo 42 párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Instituto Nacional de Perinatología no se cuenta con plazas con esta denominación.-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, refiere que la denominación de jefe de departamento de investigación en salud reproductiva no tenemos esa nomenclatura, así se podría proporcionar en el alegato, se reitera. El solicitante al interponer el recurso de revisión, tenía la oportunidad de aclarar la denominación correcta, sin embargo, no lo realizó de esa manera. Por ello se reitera, que no se cuenta con ninguna plaza con esa nomenclatura.-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, indica que para cuadrar la información se debe modificar el portal.-----

El C.P. Luis Javier Urby Genel, señala que primero se debe actualizar el portal, mientras que no se actualice y se dé esa respuesta, no somos compatibles y se nos requerirá de nuevo.-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, refiere que si en este momento se entra al Portal, a la estructura orgánica, se encuentra la denominación de esa plaza, porque no está actualizado; la actualización se debe realizar en cierto tiempo, esta nomenclatura del departamento no existía años atrás, hasta los meses de noviembre y diciembre, porque de ser así son dos cosas diferentes; una la denominación de la plaza y otra que con el organigrama, ya no este adscrita, no dependa o no está allí, hasta donde tengo entendido no hay plaza de jefe del departamento de investigación en salud reproductiva, y no de octubre dos mil trece a la fecha, nunca ha existido como tal.-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, indica que si ha existido.-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, manifiesta que se tendría que verificar, porque el recurrente pide el jefe del departamento y luego ponen el nombre área, pero no el tiempo; la denominación es jefe del departamento y son los que tienen la clave CF 5000; como jefe de departamento de investigación en salud reproductiva, no ha existido; por lo que sigue siendo válido contestar que no se tiene esa plaza.-----

El C.P. Luis Javier Urby Genel, señala que se tienen cinco con la clave 5000 y una de diciembre que presenta la clave 50000, se puede contestar que cinco son incorrectas, que no se cuenta con esa numeración y la de diciembre que es la correcta, es la nomenclatura para todos los jefes de departamento.-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, cuestiona si la clave 50000 si existía.-----

El C.P. Luis Javier Urby General, indica que sí, entonces se hará referencia a que se tiene el 50000 pero no con el nombre que indica el requirente, señalando que esa categoría es para todos los jefes de departamento del Instituto y el nombre que ponen no existe. Tiene el recurrente mal septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero mal, es error de ellos. Al responder en estos términos, se gana tiempo y se puede modificar mientras la información del Portal.-----

